

Oficio Circular

DRH-19395 -2014-DIR

PARA: Todos los funcionarios del Ministerio Educación Pública

DE: Yaxinia Díaz Mendoza
Dirección de Recursos Humanos

ASUNTO: Consideraciones sobre el pago del aguinaldo

FECHA: 07 de Noviembre de 2014



Consideraciones sobre el pago del aguinaldo

Estimados funcionarios:

Como sabemos, el pago del aguinaldo correspondiente al periodo 2013-2014 está previsto para el próximo 02 de diciembre. Ante la proximidad de tal fecha resultan relevantes las siguientes consideraciones:

1. ¿Cómo estimar el monto?

Para calcular el aguinaldo deben sumarse los salarios ordinarios y extraordinarios (horas extra, salario escolar) que se hayan recibido durante en el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2013 y el 31 de octubre de 2014. El monto resultante de esa sumatoria deberá dividirse entre 12 y ese será el monto a recibir.

2. Nota importante:

Aquellos docentes y funcionarios que por diversas circunstancias hubiesen recibido, durante este periodo, **“acreditaciones que no corresponden” conocidas popularmente como Sumas Giradas de Más**, deben tener claridad en el sentido de que éstas **NO FORMARÁN PARTE DE SU AGUINALDO**.

3. ¿Qué deducciones pueden aplicarse al aguinaldo?

Al monto del aguinaldo **SOLO** puede aplicarse la deducción que correspondiere por concepto de pensión alimentaria. Ninguna otra. En este contexto, para este periodo las pensiones alimentarias solo se van a procesar por medio de INTEGRA2

4. Pago desde dos fuentes

Este año, enfrentamos la particularidad que el pago de los aguinaldos tendrán dos fuentes distintas: una con origen en el SIGRH para el periodo noviembre 2013-marzo 2014; y la otra con origen en Integra 2 para el lapso abril-octubre, ambos de 2014.

Esta situación, sin embargo, no debe generar ninguna preocupación, dado que se han realizado las gestiones oportunas para que no existan inconvenientes en su pago.

5. La información correspondiente al monto a liquidar por aguinaldo se tendrá a disposición hasta el propio día del pago.
6. Reiteramos el pago se realizará el día 02 de diciembre del 2014, conforme al calendario de pagos establecido por la Tesorería Nacional.